

Cód. FO-GECO-035	Formato FO-GECO Acta Comité Interno de Planeación	 Alcaldía de Medellín <small>Distrito de</small> Ciencia, Tecnología e Innovación
Versión 10		

Nota: este formato no se imprime, debe ser remitido desde el correo electrónico del Secretario Técnico del CIP y/o Responsable del PAA al enlace designado para su Dependencia, **en formato PDF no editable**, con el fin de contribuir con la política de cero papel y teniendo en cuenta que de conformidad con el artículo 10 de la Ley 527 de 1999 los mensajes de datos son admisibles como medios de prueba; no se negará eficacia, validez o fuerza obligatoria y probatoria a los mismos. Así mismo, debe anexarse el formato **FO-GINF-012 Asistencia a Reuniones, Eventos y Capacitaciones** firmado por el Ordenador del Gasto y el responsable del Plan Anual de Adquisiciones.

ACTA N° 05 DE 2026
COMITÉ INTERNO DE PLANEACIÓN
SECRETARÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL Y FAMILIA

Fecha: 15 de enero de 2026
Duración: 7:30 am a 4:30 pm
Lugar: Presencial

INTEGRANTES:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Luz María Ramírez Correa	Secretaria de Despacho
Clara Helena Vélez Múnera	Subsecretaria de Grupos Poblacionales
Lina Marcela Chavarriaga Maya	Subsecretaria Técnica

INVITADOS:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
María Paulina Bedoya Londoño	Asesora de Despacho
Ana Marcela García Arboleda	Apoyo jurídico Subsecretaría de Grupos Poblacionales
Walter Darío Zuluaga Naranjo	Líder de Programa Unidad de Niñez
Daissy Moncada Gallego	Líder de Proyecto Unidad de Niñez
Paola Andrea Giraldo Gutiérrez	Directora Técnica Unidad de Niñez
Daniela Alzate Tamayo	Directora Técnica Equipo de Seguridad Alimentaria
Angela María Robledo Herrera	Profesional Universitario Equipo de Seguridad Alimentaria
Johnatan Hernández Serna	Gerente Étnico de Medellín
Víctor Raúl Velásquez Bolívar	Líder de Proyecto Gerencia Étnica de Medellín
Francela Quintero Serna	Apoyo financiero Gerencia Étnica de Medellín
Carlos César Calle Posada	Apoyo jurídico del despacho de Inclusión Social y Familia

SECRETARIO TÉCNICO COMITÉ:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO
Nelson Grimaldos Fonseca	Líder de Programa de Unidad Administrativa

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

1. Revisar la lista de necesidades de adquisiciones para ingresar al Plan Anual de Adquisiciones:

1.1. Necesidades a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Modalidad	Causal	Valor	Justificación

1.2 Necesidades a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	MODIFICACIÓN SOLICITADA									Justificación
		Objeto	Causal	Valor	PAC	Info Pptal	Cronograma	Duración	Cód. UNSPSC	Otro	

Necesidades a excluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Justificación

Como Ordenador(a) de Gasto, certifico que previo a la solicitud de eliminación de esta(s) necesidad(es) del Plan Anual de Adquisiciones, se validó tanto en SAP como en SECOP II, que ésta(s) no tuviese(n) asociado un proceso contractual en curso o en ejecución y que efectivamente se puede(n) eliminar de ambas plataformas, por tanto, me hago responsable de dicha eliminación. Así mismo, nos comprometemos a eliminar el Estudio Previo, el Plan de Supervisión e Interventoría y demás etapas que hayan sido creadas en el Sistema de Seguimiento a la Contratación- SAP para estas necesidades.

Nota: Las modificaciones requeridas al Plan Anual de Adquisiciones ya se encuentran registradas por la dependencia en el Sistema de Seguimiento a la Contratación SAP, en el cual se puede conocer con mayor detalle los datos de las necesidades a incluir, ajustar y/o excluir.

2. Verificación presupuestal requerida para el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual.

2.1 Las necesidades a incluir y/o ajustar en el Plan Anual de Adquisiciones- PAA se encuentran contempladas y financiadas dentro del POAI de la vigencia: **SI _X_ NO _**

2.2 El plazo por el que se planean las necesidades se analizó y se plantea su duración para cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia: **SI _X_ NO _**

¿Por qué?:

En caso de no cubrir la totalidad de los bienes o servicios requeridos para la vigencia por falta de recursos,

manifestar si cuenta con alguna fuente de recursos (PP y PL, excedentes, transferencias, etc.) para financiar la necesidad más adelante durante la vigencia, y si es así, diligenciar **Anexo 1 del Acta CIP** y hacer firmar dicho anexo por el Secretario(a) de Hacienda.

2.3 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están desfinanciando otros proyectos de la dependencia: SI_NO _X_

Si su respuesta es afirmativa para alguna de las necesidades a incluir y/o ajustar, favor indicar:

Nro. Necesidad	Objeto	Proyecto que se desfinancia	Valor en que queda desfinanciado	Motivo por el cual se desfinancia

2.4 Con la inclusión y/o ajuste de estas necesidades en el PAA se están cumpliendo:

Obligaciones de Ley a cargo de la dependencia. SI _____ NO X _____

Proyectos asociados a metas del Plan de Desarrollo. SI X NO _____

Si en alguna de las necesidades a incluir o ajustar no se cumple ninguna de las anteriores, indique en cuál y ¿Por qué se requiere adelantar con recursos de inversión?

2.5 Las necesidades que solicitan incluir y/o ajustar en el PAA, cuentan con Estudio de Mercado y/o Costos y/o ya fue solicitado al subcomité de Eficiencia (Comité de Costos) su revisión, previo a la presentación ante el Comité de Direccionamiento Estratégico Contractual. SI X NO _

De ser afirmativa la respuesta anterior, anexar el estudio de mercado.

Nota: Con la aprobación del acta de Comité Interno de Planeación, se entiende que el Ordenador(a) del Gasto certifica los aspectos señalados en el numeral 2.

3. Designación de los miembros del Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC):

3.1 Designación CEEC a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

3.2 Designación CEEC a ajustar: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Comité de Estructuración y Evaluación Contractual (CEEC)		
		Técnico	Logístico	Jurídico

4. Designación de supervisores y clasificación de la supervisión

4.1 Supervisores y clasificación de la supervisión a incluir: 0

Nro. Necesidad	Objeto	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)

4.2 Supervisores y clasificación de la supervisión a ajustar: 1

Nro. Necesidad/ Contrato	Objeto	Unidad /Equipo de trabajo	Clasificación Supervisión	Supervisor (es)
4600106984 56156	PP - Prestar servicios para brindar atención básica y diferencial de la población en situación de calle en el distrito de Medellín.	UPSE	Especializada	Retiro Supervisor Líder LOZANO DIAZ SIRLEY OMARA 1128421230 Psicología
				Ingreso Supervisor Líder Luz Angela Alvarez Henao 43547987 Odontología
				Ingreso Supervisor de Apoyo Técnico Nombre: MARIA EUGENIA VELEZ RESTREPO 43614636 Comunicación Social Componente resignificación proyecto de vida
				Ingreso Supervisor de Apoyo Técnico Olga Lucia Guzman Gil 43521874 Enfermería Componente gestión estratégica
				Ingreso Supervisor de Apoyo Técnico Jonathan Castaño Gomez 1036930140 Psicología Componente centros de atención básica
				Permanece Supervisor Líder Suplente Maria Victoria Bram Mora 1038359204 Trabajo Social
				Ingreso Supervisor de Apoyo Técnico Sirley Omara Lozano Diaz

					1128421230 Planeación y desarrollo social Componente intervención en calle
				Ingreso	Supervisor de Apoyo Técnico Monica Janet Muñoz Manrique 43.161.800 Nutricionista dietista Componente atención y cuidado integral
				Ingreso	Apoyo Supervisión Jurídico Santiago Mesa Carvajal 1152466854 Abogado
				Ingreso	Supervisor de apoyo financiero y contable Jose Miguel Mosquera 4832836 Contador
				ingreso	Apoyo supervisión administrativo, financiero y contable Gustavo Humberto Garcia Uran 11284228278 Administración pública

5. Solicitudes de modificaciones de los contratos: 4

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación Nro. 1		ampliación n°1: por el término de treinta y dos (32) días calendario contados desde el tres (03) de febrero de 2026 hasta el seis (06) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Nueva fecha de terminación el 6 de marzo de 2026.
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A

Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105494 DE 2025 (Lote 1)	PP- atender a la población vulnerable del distrito especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria - lote 1: comunas 1, 2, 3, 4 y corregimiento 50 san Sebastián de palmitas	<p>El contrato 4600105494 de 2025 se planeó para ser ejecutado en ciento cincuenta y tres (153) días calendario sin superar la presente vigencia, es decir; con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025; no obstante, por la realidad de los términos y trámites en el marco de la licitación pública, perfeccionamiento y legalización del contrato; inició ejecución el 2 de septiembre de 2025, con un término de ejecución contractual real de 121 días calendario.</p> <p>El término de ocho (08) días calendario restantes de ejecución contractual, después de la suspensión realizada desde el día 24 de diciembre de 2025; no es suficiente para terminar las entregas de los bonos alimentarios pendientes en las comunas y corregimientos, considerando los 18 días que deben transcurrir entre cada entrega del bono alimentario de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p>El contrato está planeado para realizar cinco (5) entregas de bonos alimentarios, es decir, una (1) entrega entre 18 y 30 días, sin embargo, con el tiempo de ejecución posterior a la reanudación del contrato de ocho (8) días, se dificulta gravemente el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, debido a que, a la fecha de suspensión del contrato el 23 de diciembre de 2025, el contratista había realizado la cuarta y quinta entrega de bonos en algunas comunas con un porcentaje de ejecución de 80%.</p> <p>Por otro lado, con la suspensión del contrato; el contratista a la fecha de reanudación de ejecución, es decir 26 de enero de 2026, debe planear y entregar nuevamente a la supervisión la operación para la vigencia 2026. El contratista además debe realizar la contratación del talento humano y negociar nuevamente con los proveedores precios, productos, las condiciones del mercado, entre otros.</p> <p>Ampliar el término de ejecución contractual por 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive, observa y restablece los tiempos de entrega de bonos alimentarios y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por las partes, conforme a la planeación realizada por la Entidad inicialmente y el valor esencial de la misionalidad del proyecto, el cual contribuye a mitigar la inseguridad alimentaria de la población vulnerable del Distrito de Medellín.</p> <p>La ampliación solicitada corresponde a 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive; para un término de ejecución contractual de 153 días calendario</p>

		<p>Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene:</p> <p>Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007.</p> <p>Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde.</p>
--	--	---

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación Nro. 1		ampliación n°1: por el término de treinta y dos (32) días calendario contados desde el tres (03) de febrero de 2026 hasta el seis (06) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Nueva fecha de terminación el 6 de marzo de 2026.
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
		<p>El contrato 4600105495 de 2025 se planeó para ser ejecutado en ciento cincuenta y tres (153) días calendario sin superar la presente vigencia, es decir; con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025; no obstante, por la realidad de los términos y trámites en el marco de la licitación pública, perfeccionamiento y legalización del contrato; inició ejecución el 2 de septiembre de 2025, con un término de ejecución contractual real de 121 días calendario.</p> <p>El término de ocho (08) días calendario restantes de ejecución</p>

<p>4600105495 DE 2025 (Lote 2)</p>	<p>PP- atender a la población vulnerable del distrito especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria - lote 2: comunas 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 16 y 70 corregimiento 70 Altavista</p>	<p>contractual, después de la suspensión realizada desde el día 24 de diciembre de 2025; no es suficiente para terminar las entregas de los bonos alimentarios pendientes en las comunas y corregimientos, considerando los 18 días que deben transcurrir entre cada entrega del bono alimentario de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p>El contrato está planeado para realizar cinco (5) entregas de bonos alimentarios, es decir, una (1) entrega entre 18 y 30 días, sin embargo, con el tiempo de ejecución posterior a la reanudación del contrato de ocho (8) días, se dificulta gravemente el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, debido a que, a la fecha de suspensión del contrato el 23 de diciembre de 2025, el contratista había realizado la cuarta y quinta entrega de bonos en algunas comunas con un porcentaje de ejecución de 80%.</p> <p>Por otro lado, con la suspensión del contrato; el contratista a la fecha de reanudación de ejecución, es decir 26 de enero de 2026, debe planear y entregar nuevamente a la supervisión la operación para la vigencia 2026. El contratista además debe realizar la contratación del talento humano y negociar nuevamente con los proveedores precios, productos, las condiciones del mercado, entre otros.</p> <p>Ampliar el término de ejecución contractual por 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive, observa y restablece los tiempos de entrega de bonos alimentarios y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por las partes, conforme a la planeación realizada por la Entidad inicialmente y el valor esencial de la misionalidad del proyecto, el cual contribuye a mitigar la inseguridad alimentaria de la población vulnerable del Distrito de Medellín.</p> <p>La ampliación solicitada corresponde a 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive; para un término de ejecución contractual de 153 días calendario.</p> <p>Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene:</p> <p>Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007.</p> <p>Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la</p>
--	---	--

		ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde.
--	--	---

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación Nro. 1		ampliación n°1: por el término de treinta y dos (32) días calendario contados desde el tres (03) de febrero de 2026 hasta el seis (06) de marzo de 2026, ambas fechas inclusive. Nueva fecha de terminación el 6 de marzo de 2026.
Cesión		N/A
Liquidación		N/A
Reanudación		N/A
Sanción		N/A
Suspensión		N/A
Terminación anticipada		N/A
Otras modificaciones:		N/A

CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105496 de 2025 (lote 3)	PP- atender a la población vulnerable del distrito especial de Medellín mediante la entrega de bonos alimentarios, con el propósito de mejorar la seguridad alimentaria. Lote 3: comunas 5, 6, 7, 15 y corregimiento 60 san Cristóbal, 80 san Antonio de prado y 90 santa Elena	<p>El contrato 4600105496 de 2025 se planeó para ser ejecutado en ciento cincuenta y tres (153) días calendario sin superar la presente vigencia, es decir; con fecha de terminación 31 de diciembre de 2025; no obstante, por la realidad de los términos y trámites en el marco de la licitación pública, perfeccionamiento y legalización del contrato; inició ejecución el 2 de septiembre de 2025, con un término de ejecución contractual real de 121 días calendario.</p> <p>El término de ocho (08) días calendario restantes de ejecución contractual, después de la suspensión realizada desde el día 24 de diciembre de 2025; no es suficiente para terminar las entregas de los bonos alimentarios pendientes en las comunas y corregimientos, considerando los 18 días que deben transcurrir entre cada entrega del bono alimentario de conformidad con lo establecido en las especificaciones técnicas del proceso.</p> <p>El contrato está planeado para realizar cinco (5) entregas de bonos alimentarios, es decir, una (1) entrega entre 18 y 30 días, sin embargo, con el tiempo de ejecución posterior a la reanudación del contrato de ocho (8) días, se dificulta gravemente el cumplimiento total de las obligaciones del contrato, debido a que, a la fecha de suspensión del contrato el 23 de diciembre de 2025, el contratista había realizado la cuarta</p>

		<p>y quinta entrega de bonos en algunas comunas con un porcentaje de ejecución de 80%.</p> <p>Por otro lado, con la suspensión del contrato; el contratista a la fecha de reanudación de ejecución, es decir 26 de enero de 2026, debe planear y entregar nuevamente a la supervisión la operación para la vigencia 2026. El contratista además debe realizar la contratación del talento humano y negociar nuevamente con los proveedores precios, productos, las condiciones del mercado, entre otros.</p> <p>Ampliar el término de ejecución contractual por 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive, observa y restablece los tiempos de entrega de bonos alimentarios y el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato por las partes, conforme a la planeación realizada por la Entidad inicialmente y el valor esencial de la misionalidad del proyecto, el cual contribuye a mitigar la inseguridad alimentaria de la población vulnerable del Distrito de Medellín.</p> <p>La ampliación solicitada corresponde a 32 días calendario, contados desde el 03 de febrero de 2026 hasta el 06 de marzo de 2026 ambas fechas inclusive; para un término de ejecución contractual de 153 días calendario.</p> <p>Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene:</p> <p>Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte de la Directora Técnica del Equipo de Seguridad Alimentaria.</p> <p>Recomendación favorable por las subsecretarías Técnica y de Grupos Poblacionales, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FOGECO-007.</p> <p>Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto, quien solicita expresamente a la Subsecretaría de Ejecución de la Secretaría de Suministros y Servicios la celebración el acto modificatorio en las condiciones indicadas, ya que el contrato fue celebrado por esa Secretaría, en ejercicio de la competencia delegada por el señor alcalde.</p>
--	--	--

TIPO MODIFICACIÓN	DE	CANTIDAD (digitalar números en formato número)
Adición		N/A
Ampliación Nro. 1		Ampliación del tiempo de duración del contrato por el término de setenta y dos (72) días calendario, contados a partir del 19 de enero de 2026 (19/01/2026), hasta el 31 de marzo de 2026 (31/03/2026), para un total de Doscientos Cuarenta y Dos (242)

	días calendario	
Cesión	N/A	
Liquidación	N/A	
Reanudación	N/A	
Sanción	N/A	
Suspensión	N/A	
Terminación anticipada	N/A	
Otras modificaciones:	<p>Reinversión de recursos del contrato: Reinversión de recursos no ejecutados por valor de Doscientos Cuarenta y Cinco Millones Ochenta y Cuatro Mil Trescientos Setenta y Seis pesos (\$ 245.084.376) con el fin de garantizar el recurso humano necesario para la ampliación solicitada, así como los insumos necesarios para la operación.</p> <p>Modificación de metas y perfiles, establecidas en el otrosí N° 1, Se pasa de cinco (5) ferias étnicas a una (1) feria étnica; bajando el apoyo y fortalecimiento de treinta y cinco (35) nuevas unidades productivas étnicas a una meta de apoyo y fortalecimiento de diez (10) nuevas unidades productivas étnicas; eliminación del perfil profesional del área de las bellas artes, artes escénicas y/o afines, ya que no se requiere crear un guion y puesta en escena para realizar campaña contra el racismo y la discriminación.</p> <p>Contratación del talento humano requerido para la ampliación.</p>	
CONTRATO	OBJETO	CONCLUSIÓN
4600105295 DE 2025	PP-contrato interadministrativo de mandato sin representación para el acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de capacidades a las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas que habitan en el distrito de Medellín	<p>Actualmente, se encuentra en ejecución el contrato interadministrativo N° 4600105295 de 2025 cuyo objeto es “PP-contrato interadministrativo de mandato sin representación para el acompañamiento psicosocial y fortalecimiento de capacidades a las poblaciones negras, afrodescendientes, raizales, palenqueras e indígenas que habitan en el distrito de Medellín”, con una duración inicial de Ciento Setenta (170) días calendario, que a la fecha presenta una ejecución financiera real del 42,3%.</p> <p>Por otra parte, se ha presentado una inejecución de recursos del contrato debido a dificultades con el talento humano requerido, tales como, desistimiento de las personas en proceso de selección y solicitudes de terminación anticipada del personal y debido a las dificultades ya presentadas con la contratación del talento humano, no se requirió el servicio de transporte por el número de horas inicialmente planteadas ya que no se disponía de la totalidad de talento humano en campo; La situación presentada con la contratación de personal, generó un retraso en el cronograma de ejecución inicialmente proyectado, que, sumado a una baja participación de la población beneficiaria en algunos espacios, encuentros y actividades programadas, afectó la entrega de algunos productos que se esperaban recibir al cierre de la vigencia 2025, como el documento de política pública afrodescendiente; el cual debería quedar consolidado para su entrega y pasar a revisión de las dependencias corresponsables de su implementación. Sin embargo, los líderes de la población afrodescendiente del Distrito han tardado más tiempo de lo</p>

		<p>presupuestado realizando las revisiones de los documentos entregados por la Gerencia Étnica y en algunos casos no han asistido a las reuniones programadas para convalidar la información. Esto implica también, que no se pueda cumplir con los tiempos planeados para la entrega de los documentos validados por los líderes y comunidad a las dependencias corresponsables</p> <p>la Gerencia Étnica recibió solicitudes formales por parte de las comunidades étnicas beneficiarias de las estrategias y acciones desarrolladas dentro del contrato, en las cuales manifestaron la necesidad de aplazar temporalmente las actividades pendientes, debido a que la temporada decembrina constituía un periodo de alta relevancia cultural y económica para las poblaciones étnicas. En particular, se informó que una parte significativa de los miembros de las comunidades afrodescendientes e indígenas se encontraban vinculadas, durante esta época del año, a ferias artesanales, actividades comerciales tradicionales y eventos comunitarios, los cuales representaban una fuente fundamental de sustento económico y permitían la recuperación financiera de los hogares, razón por la cual se dificultó de manera objetiva su asistencia y participación en las actividades programadas en el marco del contrato. Estas solicitudes derivaron en la suspensión temporal del contrato interadministrativo desde el día 22 de diciembre de 2025 hasta el día 08 de enero de 2026, reiniciando la ejecución el día 09 de enero y quedando como nueva fecha de terminación el día 18 de enero de 2026</p> <p>Por otra parte, las situaciones de mendicidad y calle que presenta la población indígena, especialmente con la utilización de niños, niñas y adolescentes, deben tener continuidad en la atención por parte del Distrito de Medellín, especialmente en los meses de enero y febrero de 2026, ya que, al ser temporada de vacaciones, este fenómeno tiende a aumentar en la ciudad y la Gerencia debe contar con talento humano y apoyo logístico para atender dichas situaciones, las cuales no se detienen al finalizar el contrato</p> <p>Así las cosas, se hace necesario ampliar y darle continuidad al desarrollo del objeto contractual y su alcance, con el propósito de garantizar la continuidad en la prestación del servicio de manera que la población objetivo no vea suspendida la atención de sus necesidades, permitiendo, además:</p> <p>Acompañamiento en el ámbito psicosocial a las familias indígenas en contexto de ciudad (niños, niñas adolescentes y mujeres) realizando acciones de articulación para la efectiva garantía de derechos de este grupo poblacional, lo cual implica atención continua por parte de personal cualificado en lenguas originaria y enfoque étnico prestando inmediata atención en campo.</p> <p>Realizar atención de emergencia a familias indígenas en condición de vulnerabilidad y alto riesgo social, orientar y sensibilizar en torno al trabajo en calle con niños y niñas provenientes de otros territorios debido a diversos factores.</p> <p>Apoyar y articular a los cabildos indígenas y procesos organizativos de esta población en las acciones que desarrollen con la Gerencia Étnica y la Secretaría de Inclusión Social y</p>
--	--	---

		<p>Familia, permitiendo su participación activa y el fortalecimiento de su autonomía y costumbres, en el marco de la implementación de la política pública indígena.</p> <p>Estas actividades demandan la reestructuración de los componentes operativos, aspecto que se describe en la modificación de las especificaciones técnicas que se proponen en este otrosí y cuya descripción consta en el documento de justificación que hará parte integral del instrumento contractual y de esta acta.</p> <p>Bajo las anteriores consideraciones, se procede a la manifestación de la recomendación y aprobación de la modificación solicitada, en los términos del artículo 14 del decreto municipal 724 de 2021 y se obtiene:</p> <p>Solicitud para aprobación por parte del supervisor del contrato; recomendación de aprobación por parte del Gerente Étnico de Medellín y de la subsecretaría técnica, teniendo en cuenta que se cumple con todos los requisitos establecidos en la HOJA INDICE CONTROL DE DOCUMENTOS (LISTA DE CHEQUEO) FO-GECO-007</p> <p>Aprobación para la celebración del otrosí modificatorio expresado y descrito en el documento de justificación y demás anexos que hacen parte integral de esta acta, por parte de la ordenadora del gasto.</p>
--	--	--

6. Autorización de celebración de Contrato: 2

Valor	\$ 4.224.856.654	
Plazo	335 días calendario	
Modalidad	Contratación directa – Srv. Prof. y de Apoyo	
Fecha de inicio	24/01/2026	
Contratista	Comité Privado de Asistencia a La Niñez	
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
56115	<p>Prestar servicios para la atención psicosocial a niñas, niños entre los 0 y 9 años de edad, en la medida de protección transitoria hogar de paso</p>	<p>Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista.</p> <p>Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Directora Técnica de la Unidad de Niñez considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este mismo sentido se expresa el Líder de Programa de la Unidad.</p> <p>En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración.</p> <p>Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene:</p> <p>Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación.</p> <p>Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación.</p> <p>La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que se obtuvo la</p>

		creación del Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.
--	--	---

Valor	\$ 3.916.816.243	
Plazo	346 días calendario	
Modalidad	Contratación directa – Srv. Prof. y de Apoyo	
Fecha de inicio	20/01/2026	
Contratista	Fundación de Atención a La Niñez	
Necesidad/EP	Objeto	Conclusión
56119	Prestar servicios para la atención psicosocial especializada de Niñas, Niños y Adolescentes víctimas de violencias sexuales y en el contexto de red de protección	<p>Se presentan las especificaciones técnicas del contrato a celebrarse, con la discusión se puntualizan los temas específicos de cobertura, alcance y condiciones técnicas y de forma de pago para el contratista.</p> <p>Se pide al equipo técnico que expresamente indique al comité su posición final frente a la celebración del proyecto y su solicitud de aprobación y al efecto la Directora Técnica de la Unidad de Niñez considera que lo técnico está acorde con las necesidades y vota positivo para la recomendación. En este mismo sentido se expresa el Líder de Programa de la Unidad. En este contexto se presenta y discute el contrato para la aprobación de su celebración.</p> <p>Se pregunta a los integrantes del comité acerca de su posición al respecto y se obtiene:</p> <p>Por la Subsecretaría de Grupos poblacionales: Se recomienda la contratación.</p> <p>Por la Subsecretaría Técnica: Se recomienda la contratación.</p> <p>La ordenadora del gasto autoriza la celebración del contrato y se deja constancia de que se obtuvo la creación del Estudio previo pertinente por la Secretaría de Suministros y Servicios conforme a lo indicado en la circular SSS2024600002320 del 19 de diciembre de 2024.</p>

7. Notas:

Las carpetas de los temas analizados cuentan con la documentación legal, administrativa y financiera requerida, la cual fue revisada y aprobada por los integrantes del Comité. Se deja constancia de la participación de los integrantes del Comité, Secretaria Técnica e Invitados.

